



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC/lqm

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.


Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2022, adoptó acuerdo bajo el ordinal: *“ÚNICO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 01/22S POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 62.2 DE LA LEY 7/2011, DE 5 DE ABRIL, DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN”*.

Teniendo en cuenta que, con fecha 12 de agosto de 2022 se interpuso recurso de reposición contra el citado acuerdo.

Considerando que la justificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivado por razón del vencimiento del plazo para dictar y notificar el acuerdo de resolución del referido recurso de reposición, siendo el 12 de septiembre de 2022.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran el próximo **lunes, día 12 de**

Código Seguro de Verificación	IV7AQOTIZP7LJZOMWX7WOVD6AI	Fecha	09/09/2022 11:48:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7AQOTIZP7LJZOMWX7WOVD6AI	Página	1/2



septiembre de 2022, a las 09.30 horas, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2022, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 01/22S POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 62.2 DE LA LEY 7/2011, DE 5 DE ABRIL, DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Francisco José García López

**TABLÓN DE ANUNCIOS.
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.**

Código Seguro de Verificación	IV7AQOTIZP7LJZOMWX7WOVD6AI	Fecha	09/09/2022 11:48:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7AQOTIZP7LJZOMWX7WOVD6AI	Página	2/2

